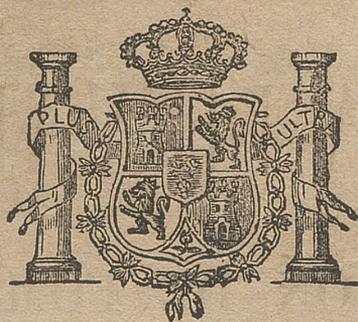


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 9 de Junio de 1885.*)

Sección segunda.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ÓRDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Villamartin de Campos, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 22 de Mayo último el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Cumpliendo lo dispuesto en Real orden de 29 del mes último ha examinado la Sección el expediente de segunda suspensión del Ayuntamiento de Villamartin de Campos, decretada por el Gobernador de Palencia, porque no se lleva libro de entrada de documentos; porque no se acuerda mensualmente la distribución de fondos, no se hacen arqueos ni se publican los estados trimestrales de gastos é ingresos; porque en vez de libro de intervencion existe una nota con los ingresos de los meses de Setiembre y Octubre

del año último, y de los gastos de Setiembre á Febrero, sin que se pueda averiguar si corresponden al ejercicio ordinario ó al de ampliación del año anterior, porque no se han formado aún las cuentas de 1882-83 y 1883 á 84; porque en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento no aparece el acuerdo aprobando la rectificación anual del padron de vecinos: porque tampoco consta en dicho libro el acuerdo de aprobación de las listas electorales; y porque el arrendatario del impuesto de consumos no ha elevado á escritura pública su contrato;

La Sección, teniendo en cuenta que algunas de las faltas de que queda hecho mérito dieron margen á la primera suspensión que se impuso al Ayuntamiento en 19 de Agosto del año último, y que la reincidencia en las mismas acusa el deliberado propósito de la Corporación de no atemperarse á los mandatos de la ley Municipal y demás disposiciones que regulan la administración de los pueblos, lo cual merece severo y enérgico correctivo, opina que se debe mantener la resolución del Gobernador.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1885.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Palencia.

(*Gaceta del 9 de Junio de 1885.*)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han obtenido en el mes de Mayo los articulos de consumo que se expresan à continuacion:

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Ce- bada.	Cen- teno.	Maiz.	Gar- banzos.	Arroz	Aceite	Vino.	Aguar- diente.	Car- nero.	Vaca.	To- cino.	De trigo.	Dece- bada.
	Hectólitro.	Hectólitro	Hectólitro	Kilogram	Kilogram	Kilogram	Litro.	Litro.	Litro.	Kilogram	Kilogram	Kilogram	Kilogram	Kilogram
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Medina del Campo	17'76	10'54	10'15	00'00	00'98	00'56	00'91	00'22	00'68	00'00	01'10	02'17	00'02	00'02
Medina de Rioseco	17'75	10'61	00'00	00'00	00'76	00'60	01'15	00'28	00'72	01'15	01'45	02'71	00'04	00'04
Mota del Marqués.	16'67	09'01	00'00	00'00	00'65	00'61	01'03	00'40	00'90	00'95	01'25	02'25	00'05	00'05
Nava del Rey . . .	17'12	09'01	09'01	00'00	00'70	00'54	00'99	00'19	00'53	00'00	01'30	02'17	00'04	00'04
Olmedo.	17'56	10'81	10'81	00'00	00'62	00'62	01'56	00'38	00'98	01'00	01'18	02'42	00'13	00'13
Peñafiel.	14'79	08'78	08'83	00'00	00'45	00'81	00'96	00'24	00'52	01'09	01'15	01'35	00'03	00'03
Tordesillas.	15'55	09'30	10'50	00'00	00'30	00'20	01'00	00'15	00'40	01'10	01'30	02'00	00'06	00'04
Valoria la Buena.	18'00	10'50	12'00	00'00	01'75	00'45	01'00	00'40	00'40	00'00	01'25	01'75	00'05	00'05
Valladolid.	17'16	09'56	11'00	00'00	00'90	00'60	01'04	00'40	00'75	01'50	01'50	02'07	00'03	00'03
Villalon.	17'11	11'71	09'91	00'00	00'65	00'56	00'91	00'22	00'62	00'87	01'08	02'17	00'05	00'04
TOTAL.	169'47	99'83	82'21	00'00	07'76	05'55	10'55	02'88	06'50	07'66	12'56	20'96	00'50	00'47
<i>Precio medio gene- ral de la provincia.</i>	16'94	09'98	10'27	00'00	00'77	00'55	01'05	00'28	00'65	01'09	01'25	02'09	00'05	00'04

		HECTÓLITROS.		PARTIDOS JUDICIALES.
		—	Pesetas. Cts.	
TRIGO.	} Precio máximo.		18'00	Valoria la Buena.
	} Precio mínimo.		15'55	Tordesillas.
CEBADA.	} Precio máximo.		11'71	Villalon.
	} Precio mínimo.		08'78	Peñafiel.

Valladolid 8 de Junio de 1885.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Juan Varona Valpuesta.—V.º B.º, El Gobernador, Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 1143.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

RELACION nominal de los censatarios á la Nacion que resultan como deudores á la misma por anualidades de réditos vencidos que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia con carácter de aviso, para que en el preciso término de veinte dias se presenten en la Administracion de Propiedades é Impuestos á solventar sus descubiertos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se expedirá en su contra el oportuno apremio.

NOMBRES DE LOS CENSATARIOS.	SU VECINDAD.	Proce- dencia.	Años que adeudan.	FECHAS de los vencimientos.	Importe en metálico.	
					Pts.	Cs
Marqués de Valdegama, su apo- derado D. Francisco Capdevila.	Madrid.	Clero.	1	Junio 1885.	26	66
D. ^a Felipa de la Paz.	Valladolid.	Id.	6 meses.	Id.	25	17
D. Santiago Gaspar.	Id.	Id.	6 id.	Id.	17	74
Bonifacio Pelaez.	Id.	Id.	6 id.	Id.	14	77
Vicente Perez, apoderado del Marqués de Castrofuerte.	Id.	Id.	5	Id.	123	75
Francisco Zarandona.	Id.	Id.	3	Id.	191	61
Laureano Fernandez, apoderado del Marqués de Castellanos.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	17	65
Valentin Nuevo.	Id.	Id.	1	Id.	24	75
Ignacio Villanueva.	Id.	Id.	6	Id.	16	50
Mariano Foronda (su viuda).	Id.	Id.	1	Id.	2	75
Francisco Moreno.	Id.	Id.	7	Id.	33	46
El mismo (hoy Felipa de la Paz)	Id.	Id.	6 meses.	Id.	52	63
Antonio Ramos Casto.	Id.	Id.	6 id.	Id.	19	75
Fernando Ruiz.	Id.	Id.	10	Id.	60	
Andrés Medina.	Id.	Id.	9	Id.	47	25
Pedro Valle.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	4	50
Vicente Perez, por el Marqués de Castrofuerte.	Id.	Id.	5	Id.	37	50
Paula Alonso.	Id.	Id.	7	Id.	42	25
Ana Olmos.	Id.	Id.	9	Id.	8	19
Estéban Herrera.	Id.	Id.	1	Id.	3	
Viuda de Ulpiano Trejo.	Id.	Id.	8	Id.	132	
Prudencio Lozano.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	75	
Viuda de Demetrio Perez.	Id.	Id.	4	Id.	35	20
Anselmo Crespo.	Id.	Id.	12	Id.	89	40
Faustino Clemente.	Id.	Id.	1	Id.	10	50
Julian Tamariz.	Id.	Id.	8	Id.	46	
Mauricio Olea.	Id.	Id.	11	Id.	90	75
Leonardo Alevesque.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	90	
Félix del Barrio.	Id.	Id.	6 id.	Id.	5	38
Feliciana Gomez.	Id.	Id.	1	Id.	3	75
Pedro Rodriguez Sanz.	Id.	Id.	10	Id.	100	
Félix Martin.	Id.	Id.	2	Id.	11	88
Blas Alvarez.	Id.	Id.	10	Id.	100	
Catalina Cuadrado.	Id.	Id.	15	Id.	11	25

				Junio 1885.	
D. Juan del Barrio.	Valladolid.	Clero.	10		275
Roman Gil de San José.	Id.	Id.	3	Id.	7 50
Francisco Alvarez.	Id.	Id.	15	Id.	22 50
Ruperta Ulloa.	Id.	Id.	10	Id.	792 50
Sabina Anton.	Id.	Id.	7	Id.	105
Agustin Ortega y otro.	Id.	Id.	9	Id.	624 42
Viuda de Ildefonso Prieto.	Id.	Id.	3	Id.	24
Mariano Rojo.	Id.	Id.	7	Id.	26 32
Pablo Vazquez.	Id.	Id.	1	Id.	2 76
Estéban Herrero.	Id.	Id.	12	Id.	39
Galo Garnacho.	Id.	Id.	10	Id.	15 20
María Insuela.	Id.	Id.	9	Id.	276 75
Juan Bello.	Id.	Id.	1	Id.	7
Deogracias Montero.	Id.	Id.	11	Id.	536 25
Cipriano Gonzalo.	Id.	Id.	13	Id.	29 25
Lorenzo Grau.	Id.	Id.	7	Id.	63
Alonso Prieto.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	4
Prudencio Lorenzo.	Id.	Id.	6 id.	Id.	75
Angel Cuesta.	Castrillo Tejeriego	Id.	10	Id.	165
Sebastian de Haza.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	8 14
Juan Perez Castro.	Id.	Id.	4	Id.	16 48
Pablo Urdiales.	Id.	Id.	4	Id.	24 40
Hilario Camaron y otro.	Cigales.	Id.	2	Id.	21
Gregorio Malfaz.	Id.	Id.	1	Id.	6 68
José Gonzalez.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	10 89
Rafael Rasimo.	Id.	Id.	1	Id.	16 50
Patricio Yustos.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	4 13
Félix Lopez.	Id.	Id.	1	Id.	6
El mismo.	Id.	Id.	1	Id.	34
Felipe Caballero.	Id.	Id.	10	Id.	22 50
Romualdo Gonzalez.	Id.	Id.	10	Id.	82 50
Ciriaco Moral.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	6 60
Manuel Alvarez.	Id.	Id.	1	Id.	3 07
Balbina Rico.	Id.	Id.	6 meses.	Id.	2 06
Pedro Cayon.	Id.	Id.	1	Id.	8 25
Maximino Llorente.	Ciguñuela.	Id.	10	Id.	83 70
Modesto Garcia.	Id.	Id.	9	Id.	505
José Gallegos.	Cistérniga.	Id.	10	Id.	27 20
Bruno Garnacho.	Id.	Id.	10	Id.	27 50
Francisco Gallegos.	Id.	Id.	10	Id.	33 70
Fructuoso Andrés.	Id.	Id.	7	Id.	114 66
Francisco de Dios y otro.	Id.	Id.	10	Id.	29
José Garnacho.	Id.	Id.	7	Id.	59 50
Agustin Garcia.	Id.	Id.	10	Id.	36
Mariano Lopez.	Id.	Id.	3	Id.	6 12
María Perez.	Id.	Id.	10	Id.	23 70
Teodoro Ramos.	Id.	Id.	10	Id.	20
Julian Gallegos.	Id.	Id.	10	Id.	10 40
Lino Carnicero.	Id.	Id.	10	Id.	47 90
Guillermo Garcia.	Id.	Id.	9	Id.	18
Lucas Ferradas.	Corcos.	Id.	6	Id.	21 72
Deogracias Ramos.	Id.	Id.	9	Id.	76 50
Agapito Gil.	Id.	Id.	3	Id.	134 13
Sinforosa Hernandez.	Id.	Id.	9	Id.	37 26
José M. Conde.	Id.	Id.	9	Id.	87 75
Marcelino Mejía.	Id.	Id.	1	Id.	52 80
José Fernandez.	Id.	Id.	10	Id.	277 50
Fernando Gomez.	Id.	Id.	1	Id.	33 88
Tomás y Manuel Velasco.	Id.	Id.	10	Id.	159 70
Manuel Velasco Velasco.	Id.	Id.	10	Id.	165

D. ^a Sinforosa Hernandez.	Corcos.	Clero.	9	Junio 1885.	46 80
D. José M. Conde.	Id.	Id.	9	Id.	33 75
Canuto Vazquez.	Id.	Id.	10	Id.	42 50
Antonio Castro.	Cubillas.	Id.	10	Id.	35
Antonio Villa.	Id.	Id.	10	Id.	19 70
Antonio Castro.	Id.	Id.	10	Id.	70
Herederos de Juan Rojo.	Id.	Id.	10	Id.	25
Santiago Principe.	Fuensaldaña.	Id.	10	Id.	82 50
Viuda de Roman Duque.	Id.	Id.	3	Id.	33 75
Anacleto Monjil.	Géria.	Id.	10	Id.	150
Ruperto Arce.	Id.	Id.	10	Id.	26 60
Rafael Garcia.	Id.	Id.	10	Id.	577 50
El mismo.	Id.	Id.	10	Id.	82 80
Juan Monjil.	Id.	Id.	10	Id.	317 50
Diego del Caño y otros.	Id.	Id.	9	Id.	76 50
Cárlos Alonso.	Id.	Id.	10	Id.	82 50
Diego del Caño.	Id.	Id.	9	Id.	297
Matias Herrero.	Id.	Id.	7	Id.	39 76
Cárlos Alonso.	Id.	Id.	10	Id.	248 10
Rafael Garcia.	Id.	Id.	10	Id.	165
Adrian Noguero.	Id.	Id.	1	Id.	3 86
Felipe Monjil.	Id.	Id.	9	Id.	8 73
Genaro Alonso.	Id.	Id.	10	Id.	75 30
Diego del Caño.	Id.	Id.	9	Id.	20 25
El mismo.	Id.	Id.	9	Id.	18
Pedro Rojo.	Id.	Id.	9	Id.	15 75
Matias Herrero.	Id.	Id.	7	Id.	26 25
El mismo.	Id.	Id.	7	Id.	57 75
Cárlos Alonso.	Id.	Id.	10	Id.	372 50
Adrian Noguero.	Id.	Id.	7	Id.	136 15
Matias Herrero.	Id.	Id.	7	Id.	310
Cayetano Fernandez.	Laguna de Duero.	Id.	1	Id.	18 75
Gregoria Gil.	Id.	Id.	10	Id.	150
Victoriano Rivas ó Vivas.	Id.	Id.	10	Id.	90
Francisca Escudero.	Mucientes.	Id.	10	Id.	82 50
Francisco Niño.	Olivares de Duero.	Id.	9	Id.	23 58
Javier Caravilla.	Piña de Esgueva.	Id.	1	Id.	8 24
Mariano Palomo.	Id.	Id.	1	Id.	8 24
Aniceto Bajon	Quintanilla Trigueros	Id.	1	Id.	5 25
Mariano Rodriguez.	Id.	Id.	10	Id.	45
Juana Rada.	Id.	Id.	10	Id.	25
Indalecio Revilla.	Id.	Id.	10	Id.	67 50
Felipe Roldan.	Id.	Id.	10	Id.	15
Roman Manuel.	Id.	Id.	10	Id.	43 60
Viuda de Ignacio Ortega.	Id.	Id.	10	Id.	25
Victoriano Gomez y otro.	Id.	Id.	10	Id.	25
Toribio Martin.	Id.	Id.	10	Id.	16 50
Pascasio Rodriguez.	Id.	Id.	10	Id.	30
Plácido Vazquez.	Id.	Id.	10	Id.	27 50
Eustaquio del Barrio.	Id.	Id.	10	Id.	165
José Gutierrez.	Id.	Id.	10	Id.	55
Viuda de Blas Carrasco.	Id.	Id.	4	Id.	33
Gabriel Rubio.	Renedo.	Id.	2	Id.	12 62
Julian y Quintin Calvo.	Id.	Id.	1	Id.	9 08
Toribio Rueda.	Id.	Id.	10	Id.	495
Viuda de Félix Ruiz.	Id.	Id.	1	Id.	7 50
Eusebio Cernuda.	Id.	Id.	10	Id.	18 10
Nemesio de la Cal.	S. Martin Valvení.	Id.	1	Id.	3 75
Lorenzo Olmedo.	Id.	Id.	6	Id.	19 80
Tecla Toribio.	Id.	Id.	9	Id.	20 25

D. Mariano Garcia y otros.	Santovenia.	Clero.	10	Junio 1885.	50 20
Joaquin Garcia.	Id.	Id.	10	Id.	176 70
Ayuntamiento de	Id.	Id.	10	Id.	250
Gregorio Hernandez.	Simancas.	Id.	1	Id.	16 50
Bartolomé Torres.	Id.	Id.	1	Id.	1 64
Rufino Gonzalez y otro.	Id.	Id.	1	Id.	3 29
Ramona Hernandez.	Id.	Id.	1	Id.	5
Bartolomé Sanchez.	Id.	Id.	1	Id.	16 50
Isaac Gomez y otro.	Id.	Id.	1	Id.	8 25
Lorenzo Conejo.	Id.	Id.	3	Id.	46 68
Maria Gutierrez.	Id.	Id.	7	Id.	38 50
Manuel Garcia y otro.	Id.	Id.	1	Id.	13 50
Esteban Trifon.	Id.	Id.	10	Id.	12 50
Antonio Aparicio y otros.	Id.	Id.	8	Id.	132
Julian Herrero y otros.	Id.	Id.	8	Id.	180 48
Santiago Valentin.	Id.	Id.	10	Id.	220
Juan Gomez.	Trigueros.	Id.	10	Id.	247 50
José Garcia.	Id.	Id.	6	Id.	18
El mismo.	Id.	Id.	6	Id.	34 50
Antolin Manuel.	Id.	Id.	10	Id.	22 50
Robustiano Coca y otro.	Id.	Id.	10	Id.	52 50
Ramon Majada	Id.	Id.	10	Id.	30
Manuel Toraz.	Id.	Id.	10	Id.	22 50
Viuda de Blas Carrasco.	Id.	Id.	7	Id.	57 75
Manuela Pastor.	Id.	Id.	10	Id.	50
Martin Duque.	Id.	Id.	10	Id.	30 80
Maria Valcazar.	Id.	Id.	10	Id.	26 20
Viuda de Agustin Salas.	Id.	Id.	8	Id.	142 80
Blas y Pascual Carrasco.	Tudela de Duero.	Id.	1	Id.	6
El mismo.	Id.	Id.	3	Id.	18
José Maria Alvarez.	Id.	Id.	7	Id.	420
Juan Lopez Viana.	Id.	Id.	8	Id.	16 96
Liborio Inojal	Id.	Id.	1	Id.	16 50
Felipe Sanchez.	Id.	Id.	8	Id.	462
Lázaro de Lázaro.	Id.	Id.	1	Id.	48 82
Viuda de Rafael Moreno.	Id.	Id.	10	Id.	51 20
Tiburcio Calvo.	Id.	Id.	8	Id.	36
Pedro Renedo.	Id.	Id.	10	Id.	65
Alejandro Vila.	Id.	Id.	1	Id.	6 08
Plácida Fernandez.	Id.	Id.	1	Id.	16 50
Juan Minguez.	Id.	Id.	1	Id.	15
Doroteo Olmedo.	Id.	Id.	5	Id.	137 50
Casimiro y Ulpiano Cuenca.	Id.	Id.	10	Id.	75
Juan Salcedo.	Id.	Id.	7	Id.	77 84
Blas y Pascual Carrasco.	Id.	Id.	1	Id.	2 24
Ramon Gutierrez.	Id.	Id.	10	Id.	60
Basilio Ordejon.	Id.	Id.	5	Id.	407 50
Mariano Martin Alvarez.	Id.	Id.	10	Id.	165
Paulino Moyano y otros.	Id.	Id.	10	Id.	187 50
Juana José.	Id.	Id.	10	Id.	150
Teodora Sigüenza.	Id.	Id.	1	Id.	9
Jorge Rodriguez Ramo.	Id.	Id.	1	Id.	12 50
Alejo Gallardo.	Valoria.	Id.	8	Id.	48 96
Mariano Bustos.	Id.	Id.	10	Id.	32 80
Viuda de Pedro Guillen.	Id.	Id.	1	Id.	4
Andrés Martin.	Id.	Id.	10	Id.	41 20
Juan Moras.	Id.	Id.	1	Id.	2 25
Ciriaco Gonzalez.	Id.	Id.	4	Id.	28
Máximo Niño.	Id.	Id.	10	Id.	41 20
Agapito Aragon.	Id.	Id.	2	Id.	16 55

	Valoria.	Clero.		Junio 1885.	
D. Benita Alconera.	Id.	Id.	10	Id.	620
Juan Barrios.	Id.	Id.	1	Id.	4 12
Julian Pelayo.	Id.	Id.	8	Id.	30
Cesáreo del Prado y otros.	Id.	Id.	10	Id.	52 50
Hermenegildo Páramo.	Id.	Id.	1	Id.	4 37
Viada de Pedro Guillen.	Id.	Id.	8	Id.	32
Jerónimo Poblacion.	Id.	Id.	1	Id.	1 80
Angel Duque.	Id.	Id.	10	Id.	6 20
Marcos Martin.	Id.	Id.	8	Id.	65 60
Félix Ordejon.	Id.	Id.	1	Id.	3 50
Isidro Monedero.	Id.	Id.	1	Id.	4 12
Felipe Fresno.	Id.	Id.	1	Id.	4 37
Tadea Gallego.	Id.	Id.	1	Id.	3
Cándido Ortega Monedero.	Id.	Id.	8	Id.	188
Eugenio Ortega.	Id.	Id.	12	Id.	48
José Monasterio.	Villabañez.	Id.	10	Id.	22 50
Miguel Pelayo.	Id.	Id.	10	Id.	97 50
Francisco Rodriguez.	Villanubla.	Id.	10	Id.	165
Lucio Aguila.	Id.	Id.	10	Id.	187 50
Ignacio Valentin.	Id.	Id.	1	Id.	2 08
Venancio Alvarez.	Id.	Id.	1	Id.	3 75
Herederos de Francisco Gonzalez,	Id.	Id.	1	Id.	3 75
Francisco Perez y otros.	Id.	Id.	10	Id.	73 50
José Fernandez Lobo.	Id.	Id.	1	Id.	20 25
Félix Valentin.	Id.	Id.	10	Id.	82 50
Feliciano Ruiperez.	Id.	Id.	1	Id.	2 33
Mateo Fernandez.	Villavaquerin.	Id.	8	Id.	32 48
Lorenzo Gomez.	Id.	Id.	10	Id.	60
El mismo.	Id.	Id.	10	Id.	333
Maria de la Torre.	Id.	Id.	10	Id.	76 50
Nicolasa Gomez.	Id.	Id.	10	Id.	32 90
Juan M.º Durango.	Id.	Id.	10	Id.	107 20
Venancio Toribio.	Id.	Id.	10	Id.	41 20
Hermenegildo Cortijo.	Zaratan.	Id.	2	Id.	4 50
Valeriano Cernuda.	Id.	Id.	10	Id.	87 50
Herederos de Manuel Olmedo.	Id.	Id.	1	Id.	3 50
Santiago Valentin.	Id.	Id.	1	Id.	22 50
Herederos de Manuel Crtega Pozo.	Id.	Id.	1	Id.	22 50
Mauricio Ortega.	Id.	Id.	10	Id.	165
Ana Villegas.	Id.	Id.	1	Id.	6
Tomasa Vaquero.	Id.	Id.	10	Id.	1 70
Manuel Anton.	Id.	Id.	1	Id.	8 25
Hilaria Diaz.	Id.	Id.	10	Id.	2 50
Bruno Herrero.	Id.	Id.	10	Id.	4 50
Faustino y José Gil.	Id.	Id.	8	Id.	146 64

Valladolid 3 de Junio de 1885.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Leopoldo F. Bermudez.

NÚM. 1169.

**Ayuntamiento constitucional de
Aldeamayor de San Martin.**

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1885 á 1886, se halla de manifiesto en la Secretaria de este

Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y formular las quejas que procedan; en la inteligencia de que trascurrido dicho término serán desestimadas.

Aldeamayor 7 de Junio de 1885.—El Alcalde Presidente, Frutos Olmedo.

Con igual fin y por igual término citan los Ayuntamientos de

Sieteiglesias.

Palazuelo de Vedija.

Iscar.

Pesquera de Duero.

Pedrajas de San Esteban.

Piñel de Abajo.

Valdearcos.

Con igual fin y por término de diez días cita el Ayuntamiento de

Gaton.

Con igual fin y por término de doce días cita el Ayuntamiento de

Villacid de Campos.

NÚM. 1168.

Ayuntamiento constitucional de Peñafior.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y cuaderno de liquidación de la pecuaria, que ha de servir de base para girar la derrama de la contribución territorial correspondiente á este distrito en el próximo año económico de 1885 al 86, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde aquel en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo, pueden examinarle los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza respectiva y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, pues trascurrido aquel, después no habrá lugar y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Peñafior 6 de Junio de 1885.—El Alcalde, Angel Real.

Con igual fin y por igual término cita el Ayuntamiento de

San Pablo de la Moraleja.

NÚM. 1.181.

Alcaldía constitucional de Adalia.

Hallándose vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa de Adalia, por haber terminado el contrato con el que la

desempeñaba, dicha plaza se anuncia con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, y por la asistencia de diez familias pobres pues las avenencias ó iguales producirán próximamente unas ochocientas setenta y cinco pesetas. Los aspirantes á dicha plaza, que se proveerá en conformidad del Reglamento vigente, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación, llevando por lo menos dos años de práctica, en su ciencia, y dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Adalia y Junio cuatro de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Doroteo Gutiérrez.—Por su mandado, Eugenio Maestro.

NÚM. 1.180.

Alcaldía constitucional de Fresno el Viejo.

Por disposición de esta Alcaldía se hallan depositados cuarenta y cinco corderos del ganado lanar llamado churro, que en la madrugada de este día han sido encontrados en el término municipal de esta población al pago de Carre-Medina, por el vecino Antonio Macías. Y no sabiendo quien sea su dueño, se anuncia por este edicto para el que lo sea, se presente á mi autoridad y previas las señas del ganado y demás pruebas que acrediten ser el verdadero dueño, le será entregado.

Fresno el Viejo 7 de Junio de 1885.—El Alcalde, Ramon Durango.

Sección sexta.

AVISO.

Habiendo cesado D. Jacinto Iscar en la representación de las Compañías de Seguros *El Águila*, *El Sol*, y *La Union* y *El Fénix Español*, los asegurados en las dos primeras Compañías deberán entenderse para los pagos y cuantos asuntos se refieran á las mismas con los Sres. Hijos de Touchard, Subdirectores de *La Union* y *El Fénix Español*, en esta ciudad, calle de Panaderos, núm. 4.

VALLADOLID.—1885.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Diputación.